



RIO GALLEGOS, 31 MAR. 1999

**V I S T O :**

El Expediente N° 12.109/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 127/98 del Consejo Superior se llamó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes ordinario, en el Area: Hardware y Software de Base – Orientación: Arquitectura de Computadoras Asistente de Docencia Dedicación Completa ;

Que por Disposición N° 569/98 se estableció como único postulante habilitado para participar del Concurso de referencia al Ing. Carlos TALAY;

Que a fs. 111,112 y 113 obra el Acta respectiva, conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual recomienda su designación en el cargo Profesor Adjunto;

Que conforme a lo estipulado en el Artículo 33° de la Ordenanza N° 014/UNPA/97 - inciso b), El Decano para el caso de concursos para cargos de Auxiliar de Docencia propondrá al Consejo de Unidad la designación del candidato de mayor mérito para el cargo (o cada cargo, si el concurso fuese por varios) en función de los dictámenes establecidos por el Tribunal, o bien propondrá al Consejo Superior la anulación del concurso fundada en razones legales ;

Que fue tratado en acto plenario aprobándose por unanimidad avalar ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la recomendación del Tribunal en lo que respecta a la designación del Ing. Carlos TALAY en el Cargo de Dedicación Completa - Categoría Adjunto – Area: Hardware y Software de Base – Orientación: Arquitectura de Computadoras;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :**

**ARTICULO 1°.-** AVALAR ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la recomendación del Tribunal en lo que respecta a la designación del Ing. Carlos TALAY (CUIL N° 20'13836636-8) en el Cargo de Dedicación Completa, Categoría: Adjunto Ordinario, Area: Hardware y Software de Base – Orientación Arquitectura de Computadoras.-

**ARTICULO 2°.-** SOLICITAR al Consejo Superior que en el Presupuesto 1999 se incremente la partida Gastos en Personal de la UARG en un monto tal que permita afrontar el mayor gasto resultante.-

007

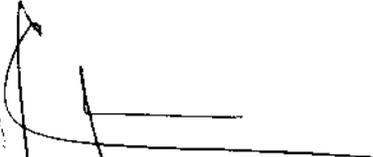


/// - 2 -

**ARTICULO 3°.-** ELEVAR a la Secretaría General Académica, para su posterior remisión al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

**ARTICULO 4°.-** DESE A CONOCER, cumplido, ARCHIVASE.-

  
JUAN CARLOS BAHAMONDE  
a/c. Secretario del Consejo  
de Unidad  
UNPA - UARG

  
Ing. ANIBAL PILONI  
DECANO  
UNPA - UARG

ACUERDO

Nº

27